



Unellez

24303

BA2021000018



ÁREA DE INVESTIGACIÓN CIENCIAS SOCIALES Y ECONOMICAS

DERECHOS HUMANOS CULTURALES COMO FACTOR ESTRATEGICO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE VENEZOLANO

Ramón Ruiz Moreno

Doctorante en Ciencias para el Desarrollo Estratégico(ramonruiz256@gmail.com)

Resumen

Este estudio tiene como propósito analizar los derechos humanos culturales como factor estratégico del desarrollo sostenible venezolano, enmarcado metodológicamente en la modalidad de investigación de análisis temático documental, consintiendo el diseño de un constructo terciario esquematizado, sintético, diferenciado y exacto, el cual permitió orientar de manera informativa, documental y científica a investigadores durante sus trabajos. El estudio de análisis para la creación de las fuentes terciarias se produjo en tres etapas, desde el proceso de comunicación, que permitió la recuperación y la transmisión de la información, desde el proceso de transformación que consistió en crear desde un constructo secundario otro terciario de más fácil acceso y comprensión, mientras que el tercero tiene que ver con el proceso analítico- sintético, en donde la información se reinterpreto y resumió. Se diseñó un manuscrito bibliográfico principal, como instrumento de procedencia de 14 fundamentos teóricos, que permitieron el diagnóstico y representación de 8 constructos, cuya finalidad fue facilitar la organización, recuperación y análisis de la información desde las fuentes originales. El análisis produjo como resultados la innegable influencia que tiene el hecho cultural en la concreción del desarrollo sostenible, dado que la cultura hace las veces de puente comunicante entre los ecosistemas humanos y naturales, y el reconocimiento de los derechos culturales debe permear la políticas publicas dirigidas al desarrollo sostenible en términos de protección al patrimonio cultural y la promoción de las industrias culturales, el fomento de la educación cultural y el apoyo a los artistas y creadores culturales.

Palabras clave: Cultura, Derechos Humanos Culturales, Desarrollo Sostenible.

REVISTA TRANSDISCIPLINARIA DEL SABER

(ISSN-L): 2959-4308

Volumen Nº 7 Diciembre año 2023

transdisciplinariadelsaber@gmail.com

LivRe **latindex**
Revistas de livre acesso





CULTURAL HUMAN RIGHTS AS A STRATEGIC FACTOR OF VENEZUELAN SUSTAINABLE DEVELOPMENT

Abstract

The purpose of this study is to analyze cultural human rights as a strategic factor of Venezuelan sustainable development, methodologically framed in the research modality of documentary thematic analysis, allowing the design of a schematized, synthetic, differentiated and exact tertiary construct, which allowed guide researchers in an informative, documentary and scientific manner during their work. The analysis study for the creation of tertiary sources occurred in three stages, from the communication process, which allowed the recovery and transmission of information, from the transformation process that consisted of creating another tertiary construct from a secondary construct. easier access and understanding, while the third has to do with the analytical-synthetic process, where the information was reinterpreted and summarized. A main bibliographic manuscript was designed as an instrument of provenance of 14 theoretical foundations, which allowed the diagnosis and representation of 8 constructs, whose purpose was to facilitate the organization, recovery and analysis of information from the original sources. The analysis produced as results the undeniable influence that the cultural fact has on the realization of sustainable development, given that culture acts as a communicating bridge between human and natural ecosystems, and the recognition of cultural rights must permeate public policies directed to sustainable development in terms of protection of cultural heritage and the promotion of cultural industries, the promotion of cultural education and support for artists and cultural creators.

Keywords: Culture, Cultural Human Rights, Sustainable Development.

Introducción

Toda sociedad construye una forma de representarse ante el mundo y de explicar los distintos fenómenos tanto naturales como aquellos en los que interviene el hombre. Para Peschard (2019:19),

La cultura es el conjunto de símbolos, normas, creencias, ideales, costumbres, mitos y rituales que se transmiten de manera generacional, otorgando la identidad a aquellos miembros de una familia, tribu, grupo o comunidad y que orienta, dando significado a sus distintos quehaceres sociales.





Esta definición lleva implícita la consideración de los valores como elementos definitorios de la cultura, los cuales son productos de una transmisión de índole generacional. Según lo anteriormente expresado, la cultura da consistencia a una sociedad en la medida en que en ella se encuentra fundamentada, como herencias, imágenes compartidas y experiencias colectivas que dan a la población su sentido de pertenencia, pues es a través de ella que se reconoce a sí misma en lo que le es propio. La noción de cultura y valores es tan antigua como la reflexión misma de la vida de una comunidad.

La humanidad, desde sus inicios, ha sentido la necesidad de contar con protección y garantía, tanto de manera individual como colectiva, por lo que se ha dado respuesta por medio de leyes, decretos, directrices y normas, con el simple objetivo de propiciar el respeto, la igualdad de condiciones, de género, de los derechos universal como la vida, alimentación, salud, educación y cultura para todos sus pueblos. De ahí la importancia de los derechos humanos que en el discurso político internacional se estimuló para que, desde la aprobación misma, comenzase un movimiento sobre derechos sociales, algunos de los cuales se encontraban enunciados en variadas declaraciones la declaración, abogando por que éstos fuesen incluidos en un tratado que les conceda estatus de norma de derecho internacional.

En este sentido, se comprende que los derechos humanos son pilares en la vida social y cultural del individuo. Con ellos cada persona convive en una sociedad basada en igualdad, respeto, justicia, bienestar de vida, generándose un sistema axiológico, donde la empatía contribuye a la generación de relaciones humanas, en concordancia con los valores universales presentes en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Organización de las naciones Unidas, 1948).

De acuerdo con las ideas expuestas, la cultura representa un elemento crucial en la comprensión de la humanidad y su devenir, al corresponder con la capacidad de interpretar y simbolizar el entorno físico y social, a través de manifestaciones creativas, por la que se transmiten ideas prácticas y conocimientos, que incluso de por sí





constituyen parte de esa realidad, objeto de apreciación desde cualquier perspectiva. Tanto el pasado como el presente son elementos facilitadores e impulsores del desarrollo sostenible, la paz y el progreso económico, en su forma polifacética. Vinculado a la idea anterior, la cultura ha posibilitado explicarse en su entorno y mostrar el rol que juega ante el mundo, de ahí que en el terreno axiológico su reconocimiento cobre especial relevancia para la realización de las condiciones de existencia tanto del individuo como de las sociedades.

En este orden, la axiología es la disciplina filosófica que estudia los valores y su evolución histórica, mostrando las huellas de la confrontación teórica entre escuelas y corrientes de pensamiento a menudo opuestas entre sí. Su importancia radica en generar en las personas mayor carácter de integridad y responsabilidad, así como sentido de pertenencia a sus raíces y el campo cultural. Esto significa que una persona va haciéndose a la cultura desde su infancia, a través de su origen social (cultura natural) y luego gracias a su capital escolar (cultura adquirida). De ahí que, esta primera forma de adquisición de la cultura resulta más original que aquella que se adquiere más tarde en la vida. De esta manera, se establece la identidad cultural que engloba el sentido de pertenencia, un aspecto transcendental para la valoración y cuidado del entorno que rodea al hombre, pues si no hay la vinculación y amor por lo propio, otras culturas ejercen, de forma más efectiva, influencia sobre la cultura local y nacional; la desvirtúan, la degradan y la opacan con la transmisión de modelos y sistemas de vida, que atraen por cánones consumistas, propias de la modernidad.

Siguiendo estos planteamientos, en relación con el alcance del término cultura, resulta importante retomar el rol de la educación en la promoción de los acontecimientos significativos relatados a lo largo de nuestra historia, mediante los cuales se han reseñado hechos que permiten identificar el potencial cultural de los países latinoamericanos, oprimidos durante la invasión europea y que en medio de luchas, resistencia e insurgencia, propiciaron espacios para la transmisión de la identidad heredada de los pueblos de origen indígena y africanos, representadas en los





cumbes o palenques de cimarrones, que se escaparon en busca de una libertad asociada a sus cosmovisiones.

De estas circunstancias emerge el hecho de que se trató de una serie de alzamientos en contra de un poder oligarca que promovió el exterminio de una herencia cultural a través de una expansión desarrollista, dejando como resultado un desequilibrio en el imaginario e identidades de los pueblos, desde su complejidad. En este contexto, es pertinente apuntar que la existencia de la narrativa universal o meta relato universal, como lo denomina Lander (2000), ha clasificado a todas las culturas y a los pueblos desde lo primitivo a lo moderno, siendo así la sociedad industrial liberal la vanguardia de ese proceso histórico y el modelo que define a la sociedad moderna, es decir, se perfila a la sociedad liberal como el único futuro posible de todas las otras culturas.

Bajo esta óptica, los pueblos que no logren entrar en ese esquema de la historia, están destinados a desaparecer. Ante estas aseveraciones, Zapata (2009), plantea que debemos cambiar la cultura consumista, revitalizar o impulsar nuestros valores culturales tradicionales, desarrollar la cultura de participación o impulsar a través de la participación procesos culturales. Desde ese punto de vista, realiza una reflexión con respecto a la definición de cultura que presenta la (Real Academia Española, 2023:s/p):

(Del latín cultura). 1. f. Cultivo. 2. f. Conjunto de conocimientos que permiten a alguien desarrollar su juicio crítico. 3. F. Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc. 4. f. Culto religioso.

Cultura física

1. f. Conjunto de conocimientos sobre gimnasia y deportes, y práctica de ellos , encaminados al pleno desarrollo de las facultades corporales.

Cultura popular

1. f. Conjunto de las manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo.





En opinión de Zapata (2009:44), indica algunas características de cultura:

En esta acepción se pueden identificar cuatro características que han marcado de forma significativa el concepto de cultura:

1. La cultura vista como cultivo, vinculación directa con la “agricultura”, que implica todo un proceso de cuidados de la tierra para que la misma genere frutos; estos cuidados se encuentran implicados en la siembra, labrado de la tierra y finalmente la cosecha. No explicitando si el resultado de tal cultivo sería “bueno o malo”, simplemente es cultivo, que para fines de tipo social es el acto de cultivarse o ser culto en cuanto a la adquisición de conocimientos. Pero no cualquier conocimiento, sino aquel que permita la criticidad del mundo que nos rodea. En este sentido, podemos observar la ruptura que existe con las verdades fundamentadas en la teología, y un abrazo con las ideas seculares planteadas con mayor fuerza –debido a las características históricas– en la época de la Ilustración.
2. Los modos de vida y las costumbres ubicados en un contexto social específico, es decir, donde el desarrollo técnico que data del siglo XVII marcan la pauta como condicionante de otros actos de producción.
3. La cultura relacionada con espacios tradicionales de producción local, sin hacer referencia qué tipos de manifestaciones pueden ser denominadas culturales, lo que deja abierta la interpretación de tal aspecto.
4. La cultura como una actividad exclusiva del ser humano, puesto que es el único que puede dinamizar los procesos anteriormente señalados.

En esta línea argumentativa afirma que, esta apreciación de la cultura deja grandes vacíos, puesto que su construcción avala como culto aquellas manifestaciones provenientes de estadios de elevación espiritual y material que obviamente son definidas desde la modernidad, dejando por fuera de esta concepción manifestaciones tradicionales de orden cultural que ya estaban presentes en varios territorios por donde pasará la fortuna moderna. Lo que a su vez implica el desconocimiento de la existencia de las mismas y de su capacidad de hibridación con los nuevos modelos culturales. Además, de no explicitar el papel del componente simbólico en la valoración que los sujetos adjudican a determinadas actividades u objetos que constituyen su mundo de sentido cultural, y su capacidad creadora e innovadora de ese mundo.

En atención a lo expuesto y retomando la idea de impulsar procesos culturales a





través de la participación, se han adoptado directrices detalladas acerca del derecho de toda persona a participar en la vida cultural, disfrutar de los beneficios del progreso científico, beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales resultantes de toda producción científica, literaria o artística. Desde ese punto de vista, las instancias jurídicas internacionales solicitan, entonces, a los Estados partes que en el contexto de la aplicación del derecho a la participación en la vida cultural, suministren información sobre la disponibilidad de fondos para el fomento del desarrollo cultural y la participación popular; la infraestructura institucional establecida para la aplicación de las políticas encaminadas a velar por la participación popular y la promoción cultural de la identidad cultural como factor de apreciación mutua entre personas, grupos, naciones o regiones.

Atendiendo a estas consideraciones, el análisis de los derechos humanos culturales, debe ser base de la legislación cultural y requiere considerarse en este aspecto el desarrollo cultural de la comunidad, sus consecuencias jurídicas normativas y la nueva posición del Estado de reconocimiento y preservación de tales derechos, en el marco de la libertad y la democracia cultural.

En este sentido, Zapata (2009), destaca la existencia de tres niveles propios de los derechos culturales: el derecho del individuo a la cultura, el derecho de la nación a su cultura y el derecho a la cultura de la comunidad internacional. Sobre la base de las ideas expuestas, Pérez-Brignoli (2017:96), señala que:

En antropología, en las nociones de aculturación y transculturación imperaba una definición omnicomprensiva de la cultura que la definía como todo lo que es producto de la acción humana, desde los objetos (materiales) hasta las ideas y valores, pasando, claro está, por las instituciones, que son híbridos entre las ideas y los objetos materiales.

A esta definición omnicomprensiva de la cultura se agregaba el supuesto de la coherencia. En cada cultura había un núcleo estable, definido por rasgos específicos e identitarios. Esto quiere decir que, en el mundo globalizado que se impone a finales del





siglo, todo es hibridez y mestizaje, de modo que se constata una vez más que no existe la pureza cultural, porque de diferentes maneras estamos interconectados. Para ilustrar más este planteamiento, Pérez-Brignoli (2017), explica que, en América Latina la forma más típica de aculturación o transculturación ha sido el mestizaje, un fenómeno muy complejo. Pues como base hubo un mestizaje biológico, producto de la intensa mezcla entre europeos, amerindios, negros africanos y en menor medida, asiáticos. En otro orden, según Przybylska (2022:286):

El primer autor que se refiere a la palabra axiología como término fue el francés Paul Laple durante el siglo XX, específicamente en el año 1902, dándole un sentido restringido, empleándola para los valores de orden espiritual y trascendental, y más específicamente aplicada a las nociones de orden moral y ético.

A los efectos del presente artículo, estos valores trascendentes conllevan a valores culturales como derecho. Esbozadas las categorías iniciales, es preciso puntualizar el propósito que guió al estudio realizado; es decir, declarar el porqué de la exploración y qué o cuáles son los beneficios que se esperan con los resultados que se obtengan. Tomando como base los antecedentes, el estudio tuvo como propósito analizar constructos referentes a Derechos Humanos, Cultura, Derechos humanos culturales y Desarrollo Sostenible, para establecer la relevancia de los derechos humanos culturales para el desarrollo sostenible venezolano.

En este orden, el estudio se considera pertinente ya que responde a lo demandado desde el punto de vista teórico, en cuanto este permitirá el análisis documental y bibliográfico de los constructos y autores seleccionados. Se consideraron referentes teóricos relacionados con los Derechos Humanos Culturales como Factor Estratégico de Desarrollo Sostenible Venezolano, entre otros que puedan surgir a lo largo de la investigación y que pueden ser pieza clave para realización de la misma. Una síntesis de los antecedentes analizados (ara) alcanzar el propósito del estudio se presenta en el siguiente cuadro:





Tabla 1
Antecedentes conceptuales

| Autor/año/Título | Contenido |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Peschard (2019). La Cultura Política Democrática. II Edición Instituto Nacional Electoral. México. | “La cultura es el conjunto de símbolos, normas, creencias, ideales, costumbres, mitos y rituales que se transmiten de generación en generación, otorgando identidad a los miembros de una comunidad y que orienta, guía y da significado a sus distintos quehaceres sociales. Definición que acoge perfectamente a los valores de manera que estos son transmitidos con índole generacional“ |
| Saltos (2019:30) Bases y estrategias de la Gestión cultural. Derechos Culturales para el Buen Vivir. Universidad Politécnica de Salesiana. | Explica que la cultura es un “modo de la vida de un pueblo; el legado social que un individuo adquiere de su grupo; una manera de pensar, sentir y crecer; un modelo de vida creado; un conjunto de rasgos espirituales y materiales de un pueblo”. |
| Valverde (2021:4). Universalidad de los Derechos humanos: Una revisión a sus fundamentos y avances en el logro de su efectividad. | Desde su declaración, los derechos humanos han sido considerados un conjunto de derechos jurídicos básicos comunes a todas las personas, universales y aplicables a todas las naciones. Asimismo, Naciones Unidas declara su universalidad y busca reflejar el consenso internacional sobre derechos a ser reconocidos por todos, rechazando así cualquier imposición y/o hegemonía jurídica, política, cultural. |
| García (2018). Derecho y cultura: una dimensión cultural del derecho. Anuario Facultad de Derecho - Universidad de Alcalá XI 3-43. ISSN: 1888-3214 | Manifiesta que “a principios del siglo XX la idea de cultura ya estaba en el centro del debate en torno a la ciencia del Derecho, con la distinción entre ciencias naturales e históricas”. |
| Mejía (2020). Diez cuestiones actuales sobre Derechos Humanos. | El objetivo y la finalidad de todo estado de derecho y de sus instituciones es lograr la garantía y plena efectividad de los Derechos Humanos, ya que los mismos representan el conjunto de valores más importantes para la sociedad, y por tanto se constituyen en un elemento esencial del sistema de legitimidad institucional. |





| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Valenzuela (2018) Derechos culturales como derechos humanos. | “Hoy por hoy, las políticas públicas culturales de los estados modernos tienen que estar, históricamente, en sintonía con la legislación cultural, cuya base fundamental la constituyen los derechos culturales”. |
| Organización Naciones Unidas (2019). Derechos culturales: informe del Décimo Aniversario Informe de la Relatora Especial sobre los derechos culturales. | Los derechos culturales avalados por la Declaración Universal de Derechos Humanos solamente se harán realidad si se encuentran nuevas maneras y estrategias de defenderlos y nuevos aliados para respaldarlos. Las culturas no deben utilizarse indebidamente para vulnerar los derechos humanos, sino que pueden tener muchas consecuencias positivas para el disfrute de los derechos humanos universales y esto nunca debe pasarse por alto. Las culturas pueden ser como el oxígeno para el espíritu humano. |
| Red Venezolana de Organizaciones de la Sociedad Civil. SINERGIA (2019). | La emergencia venezolana ya se constituye en un problema global al confluir en el país intereses políticos y económicos de parte de países tan diversos como Estados Unidos, Rusia, China, Irán, Turquía y las Naciones de América Latina que actualmente se encuentran inundadas de migrantes que superan su capacidad de respuesta y afectan la efectividad de los propios planes estratégicos diseñados para el logro del desarrollo sostenible en sus territorios. |
| Objetivos de Desarrollo Sostenible en Venezuela. | La emergencia venezolana ya se constituye en un problema global al confluir en el país intereses políticos y económicos de parte de países tan diversos como Estados Unidos, Rusia, China, Irán, Turquía y las Naciones de América Latina que actualmente se encuentran inundadas de migrantes que superan su capacidad de respuesta y afectan la efectividad de los propios planes estratégicos diseñados para el logro del desarrollo sostenible en sus territorios. |
| Organización Naciones Unidas (2019) Derechos culturales: informe del Décimo Aniversario Informe de la Relatora Especial sobre los derechos culturales. | Cuando se disfrutan de acuerdo con las normas internacionales, pueden nutrir, sostener y cuestionar y crear espacio para el debate y la resolución de conflictos, así como para la expresión, la educación y el disfrute. Esa es una de las razones por las que la batalla por los derechos culturales significa tanto hoy en día. El mandato relativo a los derechos culturales desempeña una función fundamental para seguir desarrollando ese conjunto de derechos, pero también debe incorporarse en todo el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas y ser aplicado sistemáticamente por todos los agentes pertinentes en los planos internacional, regional, nacional y local. |

Fuente: Autor (2023).





Sobre Desarrollo Sostenible Venezolano

En virtud de que todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, político y cultural fundamental, el Derecho al Desarrollo es un derecho humano inalienable. Más allá de los discursos y del afán de conseguir y ejercer poder, es vital hallar las soluciones reales a los problemas reales y ello solo será posible por medio del diálogo y reconocimiento del otro, así como de entender la realidad y el entorno. Pero el ejercicio de este y todos los derechos está sujeto a la realidad política, económica y cultural que viven las naciones. Por ejemplo, Venezuela se encuentra sumida desde hace más de 4 años en una Emergencia Humanitaria Compleja, término que define un tipo de crisis causada por el desmoronamiento de la economía formal y de las estructuras estatales, los conflictos civiles, los riesgos sanitarios y el éxodo en masa de la población que huye de la inestabilidad política, económica y social.

La cotidianidad se ve afectada en todos los órdenes y los efectos del desmantelamiento de la institucionalidad democrática, así como la manifestación de graves y masivas violaciones a los derechos humanos de todas las personas que hacen que sea imposible atender la situación sin la intervención coordinada de agentes del ámbito internacional. Así las cosas, en una Venezuela confrontada con dificultades inmensas de economía, política y sociedad, resulta un desafío plantear conceptos como desarrollo y sostenibilidad, mientras que para la Red Venezolana de Organizaciones de la Sociedad Civil (SINERGIA, 2019), esto solo es posible cuando se asocia con planes a futuro que permitan recuperar los logros alcanzados en 50 años de historia reciente o que propongan nuevas rutas para diseñar e implementar una idea de progreso que hoy se presenta esquivo para el país y sus habitantes (SINERGIA red venezolana de organizaciones de la sociedad civil, 2019).

Las características de la situación de emergencia humanitaria compleja que se ha instaurado en el país desde el año 2015, ha sido definida por diversas fuentes como: La





mayor catástrofe presenciada en América Latina o como emergencia humanitaria compleja en Venezuela (Centro de justicia y paz (CEPAZ), 2018). ...una espiral de violencia que no tiene fin (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ONU, 2018). ...al menos 25% de la población necesita ayuda humanitaria (Organización Naciones Unidas, 2019). España repite como uno de los estados más libres mientras aumentan los países sin libertad como Venezuela, entre otros (Europa Press Internacional (2019).

En este contexto, urge en Venezuela el diseño y aplicación de políticas públicas, dentro de un marco verdaderamente democrático, que enrumben al país, por la senda de un desarrollo sostenible en función de lo planteado por la UNESCO en la Agenda 2030. Pero en la concreción de este propósito, no se debe incurrir en los errores de planes de desarrollo a lo largo y ancho del planeta que históricamente le han dado un tratamiento marginal a la cultura, diseñando su valor estratégico dentro de una sociedad que aspire a alcanzar niveles aceptables de bienestar social como indicativo básico de desarrollo humano.

En este orden, la cultura y el desarrollo sostenible están indefectiblemente relacionados. La cultura es un elemento clave para el desarrollo sostenible, ya que es un factor que influye en la forma en que las personas interactúan con su entorno y entre sí. Según (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2021: s/p) “la cultura forma parte de nuestro ser y configura nuestra identidad. Sin cultura no hay desarrollo sostenible”. Esta importancia que la Organización de Naciones Unidas reconoce a la cultura está expresada en la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, la cual consta de 17 objetivos globales, entre los cuales se encuentran aquellos que exigen a los países miembros que tengan en cuenta a la cultura en la definición de sus políticas en pro del desarrollo humano sostenible.

Por su parte, la Organización de Estados Iberoamericanos OEI (2018), destaca la contribución positiva y eficaz de la cultura a la sostenibilidad medioambiental, la





convivencia, la cohesión social, la paz y la seguridad, mediante estrategias y acciones que contemplan el desarrollo social y económico inclusivo, En esta misma declaración, el organismo que reúne a naciones de Iberoamericana llega a afirmar de manera categórica, que el desarrollo no es sostenible si no contempla e incorpora adecuadamente la dimensión cultural ya que, si bien es cierto que la sostenibilidad se sustenta en lo social, lo medioambiental y lo económico, este modelo resultaría incompleto si no se toma en cuenta a la cultura como el "cuarto pilar del desarrollo". En este sentido, el propósito de esta investigación es analizar los derechos humanos culturales como factor estratégico del desarrollo sostenible venezolano.

Materiales y método

Desde el punto de vista metodológico, la investigación se enmarca en una metodología bajo la modalidad de investigación de análisis temático documental desde la perspectiva de (Castañón, 1992) como una operación intelectual que da lugar a un subproducto o documento secundario que actúa como intermediario o instrumento de búsqueda obligado entre el documento original y el usuario, consintiendo a su vez el diseño de un constructo terciario esquematizado, sintético, diferenciado y exacto, que a su vez permita orientar de manera informativa, documental y científica a investigadores durante sus estudios

El estudio de análisis para la creación de las fuentes terciarias se produce en tres etapas, la primera desde el proceso de comunicación, que permite la recuperación y la transmisión de la información, la segunda tiene que ver con el proceso de transformación que consiste en crear desde un constructo secundario otro terciario de más fácil acceso y comprensión, mientras que el tercero tiene que ver con el proceso analítico-sintético, en donde la información se reinterpreta y resume.

En cuanto a las técnicas operacionales para el manejo de información que se pusieron en práctica dentro de esta modalidad, se tienen la observación documental de





las diversas fuentes de información consultadas, que requirió la lectura general de las mismas, permitiendo explorar los datos necesarios, además de proporcionar los elementos teóricos para la mejor comprensión del problema de investigación planteado. Asimismo, se utilizan lastécnicas de presentación resumida de texto, resumen analítico y análisis crítico.

Análisis de resultados

Mediante análisis exploratorio y descriptivo se creó un registro documental, que incluye un conjunto de estrategias y métodos para recolectar información reflejada en documentos físicos o digitales, cuyas fuentes de información pueden ser consultadas mediante herramientas específicas. Una de las ventajas de la elaboración de la documentación es que permite presentar la información recopilada de manera transparente, lo que facilita la presentación de resultados y flexibiliza el acceso al material, permitiendo sustentar los marcos teóricos y conceptuales que se necesitan aclarar acerca del objeto o sujeto de investigación.

Una vez revisados y confrontados todos los constructos y referentes teóricos necesarios y habiendo cumplido con los propósitos específicos de la investigación, se plantea el análisis desde la cultura como un elemento inherente en la vida de las personas, por cuanto las características presentes en los rasgos personales y colectivos de una sociedad están inscritos en los patrones culturales en los cuales se ha formado el individuo, bien sea su conocimiento ancestral, propicio para el realce de las características que hacen al pueblo venezolano distinto a la gama multiétnica e histórica del resto de la sociedad a nivel mundial, o por el contrario alienantes, deformadoras de esta cultura y degradante de lo propio y autóctono.

Desde este enfoque, se plantean tres dimensiones de la cultura, vista de esta forma por Giménez (1.996:13) que muestra "...la cultura como comunicación (es decir, como conjunto de sistemas de símbolos, signos, emblemas y señales, entre los que se incluyen, además de la lengua, el hábitat, la alimentación, el vestido, etc., considerados no bajo su aspecto funcional, sino como sistemas semióticos);...". Así





mismo define Giménez (1.996:13)

...la cultura como almacenamiento de conocimientos (no solo la ciencia, sino también otros modos de conocimiento como las creencias, la intuición, la contemplación, el conocimiento práctico del sentido común); y la cultura como visión del mundo (donde se incluyen las religiones, las filosofías, las ideologías y, en general, toda reflexión sobre "totalidades" que implican un sistema de valores y, por lo mismo, dan sentido a la acción y permiten interpretar el mundo).

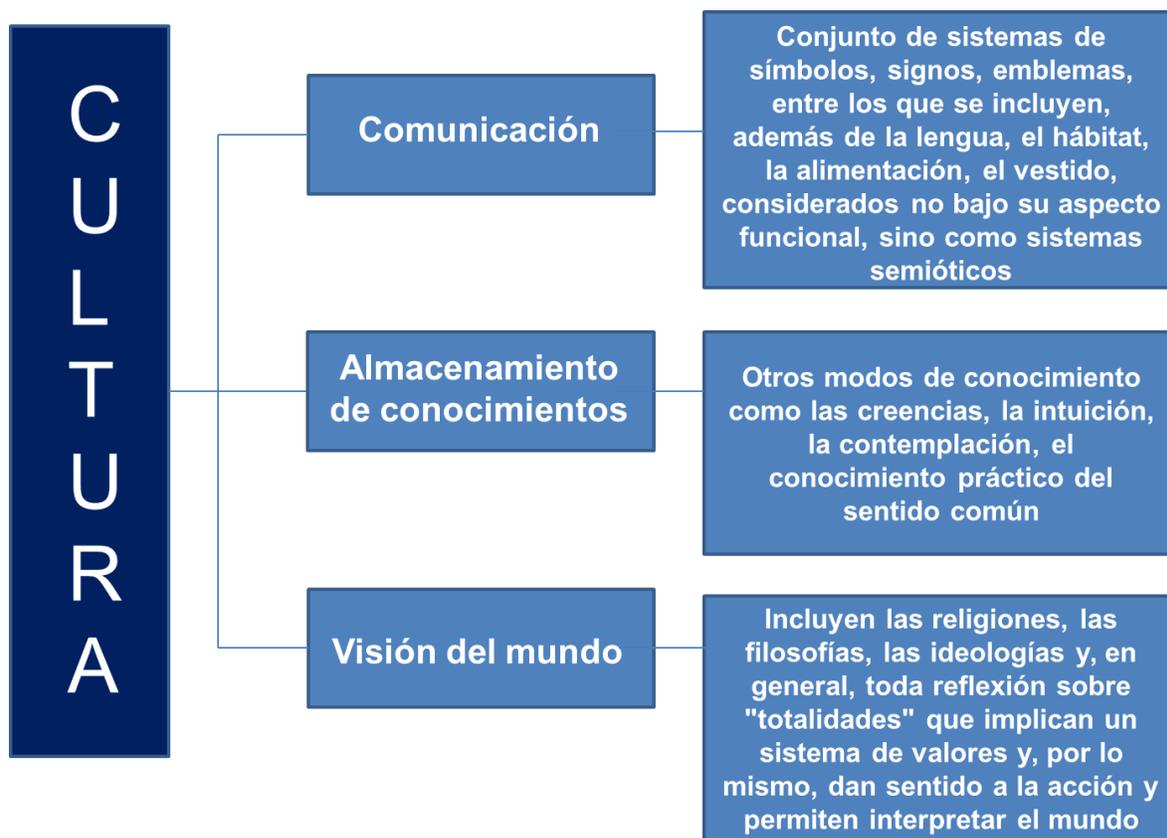


Figura 1. Cultura desde tres dimensiones según Giménez (1996:13). Adaptado por el autor (2023).





Desde la perspectiva de los referentes teóricos sobre Derechos Humanos Culturales, se establece que se encuentran en un ámbito multidimensional y permiten evidenciar la amplitud de la cultura en el mundo, es decir el ser humano se comunica, muestra sus conocimientos y cosmovisión con libertad de derechos de acuerdo a su cultura: lo que para un grupo o pueblo es su idiosincrasia, válido e importante, algún estilo de vida y/o manifestación cultural, para otros no lo es; por ello hoy en día se promueve el respeto a la diversidad cultural y a los derechos humanos culturales, ya que las culturas pueden ser como el oxígeno para el ser humano. Cuando se disfrutan de acuerdo con las normas internacionales, pueden nutrir, sostener y cuestionar y crear espacio para el debate y la resolución de conflictos, así como para la expresión, la educación y el disfrute.

Esa es una de las razones por las que la batalla por los derechos culturales significa tanto hoy en día. El mandato relativo a los derechos culturales desempeña una función fundamental para seguir desarrollando ese conjunto de derechos, pero también debe incorporarse en todo el sistema de derechos humanos y ser aplicado sistemáticamente por todo el agente pertinente en los planos local, regional, nacional e internacional. Por consiguiente, se puede decir que la diversidad cultural, en términos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2008), es un fenómeno de impacto positivo y enriquecedor para los pueblos, a través de la conjugación de diferentes visiones, ideologías donde el ciudadano tiene a su disposición variedad de modos de vida y caminos hacia un Desarrollo Sostenible.

Huelga decir que la garantía, por parte de las naciones, del libre ejercicio de los derechos humanos culturales se convierte en un pilar fundamental para el desarrollo sostenible, ya que la cultura representa una interfaz que conecta los ecosistemas humanos y naturales, cumpliendo también un papel de carácter instrumental constitutivo del desarrollo; en tal sentido, es un medio y un fin en sí mismo (Organización de Estados Iberoamericanos OEI, 2018) Así las cosas, los diferentes enfoques que tratan la relación entre cultura y desarrollo sostenible plantean un doble ámbito de concreción





para esta relación: de un lado. El ámbito que se vincula a las políticas públicas; de otro lado, el que corresponde a los sectores culturales como patrimonio tangible e intangible, la creatividad y las industrias culturales, el arte o el turismo cultural, entre otros.

Discusión y conclusiones

La investigación desarrollada se guió por una serie de interrogantes entre las cuales están: ¿Qué es la cultura?, ¿Qué son los derechos humanos?, ¿Qué son los derechos humanos culturales? ¿Qué es el desarrollo sostenible venezolano?, ¿cómo se relacionan la cultura y los derechos humanos con el desarrollo sostenible venezolano?, entre otras.

Se dirige la búsqueda a aquellos artículos, revistas y documentos que contienen la información requerida, en el resumen, en las palabras claves y en el desarrollo del estudio mismo, y que tengan relación con el tema de los derechos humanos culturales. Una vez identificados los documentos, se procede a clasificarlos de acuerdo con los siguientes criterios establecidos como Cultura, Derechos humanos, Derechos humanos culturales y Desarrollo Sostenible.

Se resume la búsqueda y diagnóstico de la información en cuatro referentes de cada constructo que parten de la concepción sobre cultura de Peschard (2019:11):

La cultura es el conjunto de símbolos, normas, creencias, ideales, costumbres, mitos y rituales que se transmite de generación en generación, otorgando identidad a los miembros de una comunidad y que orienta, guía y da significado a sus distintos quehaceres sociales. La cultura da consistencia a una sociedad en la medida en que en ella se hallan condensadas herencias, imágenes compartidas y experiencias colectivas que dan a la población su sentido de pertenencia, pues es a través de ella que se reconoce a sí misma en lo que le es propio.

Definición que acoge perfectamente a los valores de manera que estos son transmitidos con índole generacional, sin embargo, Saltos (2019:30), explica que la cultura es un “modo de la vida de un pueblo; el legado social que un individuo adquiere de su grupo; una manera de pensar, sentir y crecer; un modelo de vida creado; un





conjunto de rasgos espirituales y materiales de un pueblo”. Además, se integran las manifestaciones de los llamados organismos internacionales asociados al área temática como son la UNESCO con su Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 y la Organización de Estados Iberoamericanos.

Muy a pesar de situaciones internas, todos los pueblos están facultados para participar en su desarrollo fundamental; el Derecho al Desarrollo es un derecho humano inalienable. Más allá de los discursos y del afán de conseguir y ejercer poder, es vital hallar las soluciones reales a los problemas reales y ello solo será posible por medio del dialogo y reconocimiento del otro, así como de entender la realidad y el entorno. (SINERGIA, 2019) Ahora bien, Venezuela no escapa de la realidad y es que, a pesar de todos los escenarios críticos que atraviesa a nivel económico, político, social, migratorio, educativo, es posible avanzar en desarrollo.

Mientras realmente se encuentren los interesados enfocados en la Venezuela del futuro, listos para capear la tormenta y dedicar los talentos, vocaciones y esfuerzos para transformarla en una Venezuela donde los derechos humanos culturales como factor estratégico hagan la contribución adecuada al desarrollo sostenible, es posible hacerlo. Para ello, es preciso la adopción de medidas estratégicas como la incorporación de la cultura en las políticas públicas dirigidas al logro del desarrollo reconociendo el valor estratégica de aquélla en el alcance de éste, con acciones como la protección del patrimonio cultural y la promoción de las industrias culturales.

Por otro lado, se debe fomentar la educación cultural, la cual puede ayudar a fomentar una comprensión más profunda de los valores culturales y su relación con el desarrollo sostenible. Esto se logra con el desarrollo de habilidades artísticas y culturales en las escuelas. Finalmente, es preciso prestar todo el apoyo oficial a los artistas y creadores culturales. La siguiente figura sintetiza las categorías consideradas en este papel de trabajo:





CULTURA

“La cultura es el conjunto de símbolos, normas, creencias, ideales, costumbres, mitos y rituales que se transmiten de generación en generación, otorgando identidad a los miembros de una comunidad y que orienta, guía y da significado a sus distintos quehaceres sociales. Definición que acoge perfectamente a los valores de manera que estos son transmitidos con índole generacional” Peschard, J. (2019)

DERECHOS HUMANOS

Desde su declaración, los derechos humanos han sido considerados un conjunto de derechos jurídicos básicos comunes a todas las personas, universales y aplicables a todas las naciones. Asimismo, Naciones Unidas declara su universalidad y busca reflejar el consenso internacional sobre derechos a ser reconocidos por todos, rechazando así cualquier imposición y/o hegemonía jurídica, política, cultural. Valverde, (2021:4).

DERECHOS HUMANOS CULTURALES

Explica que la cultura es un “modo de la vida de un pueblo; el legado social que un individuo adquiere de su grupo; una manera de pensar, sentir y crecer; un modelo de vida creado; un conjunto de rasgos espirituales y materiales de un pueblo”. Saltos (2019:30).

DERECHOS HUMANOS CULTURALES COMO FACTOR ESTRATÉGICO DE DESARROLLO SOSTENIBLE VENEZOLANO

DESARROLLO SOSTENIBLE VENEZOLANO

Todos los pueblos están facultados para participar en su desarrollo fundamental, el Derecho al Desarrollo es un derecho humano inalienable, más allá de los discursos y del afán de conseguir y ejercer poder, es vital hallar las soluciones reales a los problemas reales y ello solo será posible por medio del dialogo y reconocimiento del otro, así como de entender la realidad y el entorno. SINERGIA (2019).

Figura 2. Derechos Humanos culturales como factor estratégico de desarrollo sostenible Venezolano. Fuente, Autor 2023





Referencias Bibliográficas

- Castañón, B. (1992). *Análisis temático documental* Investigación Bibliotecológica: Archivología, Bibliotecología e Información. Vol. 6 n° 12 pp. 4-10. [En línea] <http://rev-ib.unam.mx/ib/index.php/ib/article/view/3804/3357>
- Centro de justicia y paz (CEPAZ) (2018). *Reporte Nacional. Emergencia humanitaria compleja en Venezuela. Derecho a la salud*. [En línea] https://cepaz.org/documentos_informes/emergencia-humanitaria-compleja-en-venezuela/
- Europa Press Internacional (2019). España repite como uno de los estados más libres mientras aumentan los países sin libertad, según Freedom House. [En línea] <https://www.europapress.es/internacional/noticia-espana-repite-estados-mas-libres-mientras-aumentan-paises-libertad-freedom-house-20190206132211.html>
- García, J. (2018). Derecho y cultura: una dimensión cultural del derecho. [En línea] <https://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/182228/63731.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Giménez, G. (1996). *Territorio y cultura*. Revista Estudios sobre las Culturas Contemporáneas. [En línea] <https://www.redalyc.org/pdf/316/31600402.pdf>
- Lander, E. (2000). *La colonialidad del saber. Eurocentrismo y Ciencias Sociales. Perspectivas latinoamericanas*. [En línea] https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/sur-sur/20100708040444/3_lander1.pdf
- Mejía, J. (2020). Diez cuestiones actuales sobre Derechos Humanos. ONU. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. [En línea] <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r38166.pdf>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ONU (2018). Violaciones de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela: una espiral descendente que no parece tener fin. [En línea] https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Countries/VE/VenezuelaReport2018_SP.pdf
- Salto, F. (2019). *Bases y estrategias de la Gestión cultural. Derechos culturales para el buen vivir*. Universidad Politécnica de Salesianas. [En línea] <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/19037>
- Pérez-Brignoli, H. (2017). *Aculturación, transculturación, mestizaje: metáforas y espejos en la historiografía latinoamericana*. Cuadernos de Literatura 21.41: 96-113.





- Peschard, J. (2019). *La Cultura Política Democrática*. II Edición Instituto Nacional Electoral. México. [En línea] <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/02.pdf>
- Przybylska, B. (2022). *Comentarios Introdutorios sobre la Axiología de la Tecnología*. Universidad Tecnológica de Silesia.
- Real Academia Española (2023). *Cultura*. Diccionario de la lengua Española. [En línea] <https://dle.rae.es/cultura?m=form>
- SINERGIA red venezolana de organizaciones de la sociedad civil (2019). *Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Venezuela*. Reporte desde un país en riesgo. [En línea] <https://cepei.org/wp-content/uploads/2020/01/Los-Objetivos-de-Desarrollo-Sotenible-en-Venezuela.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (1.948). *La Declaración Universal de los Derechos Humanos* [En línea] <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Organización de Estados Iberoamericanos OEI (2018). *La importancia de la cultura en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*. [En línea] <https://oei.int/oficinas/secretaria-general/noticias/la-importancia-de-la-cultura-en-el-marco-de-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-ods>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2021). *Cultura para el Desarrollo Sostenible*. [En línea] <https://es.unesco.org/themes/cultura-desarrollo-sostenible>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2008). *Diversidad cultural e interculturalidad en educación superior: experiencias en América latina*. [En línea] <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000183804>
- Organización de las Naciones Unidas (2019). *Derechos culturales: informe del décimo aniversario*. [En línea] <https://www.ohchr.org/es/calls-for-input/call-input-cultural-rights-10th-anniversary-report>
- Valenzuela, E. (2018). *Derechos culturales como derechos humanos*. [En línea] <https://www.aporrea.org/cultura/a263701.html>
- Valverde, F. (2021). *Universalidad de los Derechos humanos: Una revisión a sus fundamentos y avances en el logro de su efectividad*. [En línea] <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/655008>
- Zapata, J. (2009). *Reflexiones en torno a la Cultura: Una aproximación a la noción de cultura en Venezuela*. Revista venezolana de economía y ciencias sociales. Versión impresa, Volumen15, número 2, p. 43-63, Agosto. Caracas. [En línea]

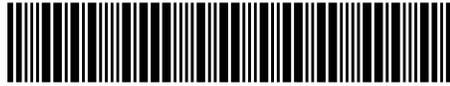




Unellez

24303

BA2021000018



<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17721684003>

Semblanza del Autor

MSc. Ramón Nicolás Ruiz Moreno

C.I. N° 4.788.519

Magister en Calidad y Productividad, Universidad Francisco de Miranda (UNEFM). Licenciado en Ciencias Políticas, Mención: Administración Pública, Universidad Fermín Toro de Barquisimeto (UFT). Profesor: Formador A1 de la Fundación Musical Simón Bolívar. Punto Fijo. Estado Falcón. Desarrollando una investigación: Derechos Humanos Culturales como Factor de Desarrollo Estratégico. Doctorado en ciencias para el desarrollo estratégico. Universidad Bolivariana de Venezuela.



Correo: ramonruiz256@gmail.com

REVISTA TRANSDISCIPLINARIA DEL SABER

(ISSN-L): 2959-4308

Volumen N° 7 Diciembre año 2023

transdisciplinariadelsaber@gmail.com

 **latindex**
Revistas de livre acesso

